



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Puertos del Estado



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN

***“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E
IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS
VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E
INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN”***

Clave: SET-376

Marzo 2021

INDICE:

- DOCUMENTO N°1: Memoria**
- DOCUMENTO N°2: Pliego de Prescripciones Técnicas**
- DOCUMENTO N°3: Presupuesto**
- ANEJO 1: Infraestructuras actuales PLISAN.**

DOCUMENTO Nº 1:

MEMORIA

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET 376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº1: MEMORIA</i>	<i>Página - 1 -</i>

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES

Ante la dificultad de conseguir suelo en la primera línea de muelle, la Autoridad Portuaria de Vigo está desarrollando conjuntamente con la del Consorcio de Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia una plataforma logística (en adelante PLISAN) en los Municipios de Salvaterra de Miño y As Neves a unos 40 km de distancia que servirá de polo logístico de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal y estará conectada por vías terrestres y ferroviarias de alta capacidad con la Meseta y con la Zona Portuaria, siendo la Autoridad Portuaria de Vigo el principal promotor con un 60,58% de la participación.

Actualmente, en la PLISAN se encuentran ya desarrollados y en servicio los viales que conforman los Sistemas Generales de la Urbanización con todos los servicios asociados, la zona denominada LE (tanto norte como sur), tanques de tormentas y pozos de bombeo asociados al sistema de saneamiento tanto de pluviales como de fecales. En cuanto a la Estación depuradora y la Estación Potabilizadora se encuentran en una fase muy avanzada de ejecución, teniendo prevista la puesta en marcha para este año 2021.

La comercialización de parcelas se ha iniciado en el año 2020 estando comprometidas a fecha de redacción del presente documento 3 de las mismas ubicadas en la zona LE.

Es por tanto inminente la puesta en servicio de la parte urbanizada así como los sistemas generales y las infraestructuras comunes para dotar de servicio a la superficie desarrollada, se hace necesario por tanto dotar de planes de mantenimiento y conservación a dicha urbanización.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El conjunto de los trabajos a realizar se encuentra descrito detalladamente en el Documento nº 2 (Pliego de Prescripciones Técnicas) de este Pliego de Bases.

3. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios suficientes y personal experto en las distintas cuestiones relacionadas con los mismos. En el Documento nº 2 (Pliego de Prescripciones Técnicas) de este Pliego de Bases quedan detalladas las condiciones que debe cumplir el adjudicatario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la conclusión del informe 68/09, de 23 de julio de 2010 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, "en los contratos relativos a servicios de arquitectura e ingeniería no es exigible la clasificación hasta tanto no se determinen reglamentariamente los grupos, subgrupos y categorías en que deben clasificarse y se establezca la fecha a partir de la cual deberá ser exigida".

4. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO DE BASES.

Documento nº 1: MEMORIA

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET 376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº1: MEMORIA</i>	<i>Página - 2 -</i>

Documento nº 2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
Documento nº 3: PRESUPUESTO
Anejo nº1: INFRAESTRUCTURAS ACTUALES DE LA PLISAN

5. PLAZO Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Los plazos y forma de realizar el abono de los trabajos se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado total para la realización del contrato es de **CIENTO DIECISEISMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (116.959,03 €) EUROS**, sin incluir el I.V.A.

Vigo, Marzo 2021

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
PORTUARIAS

JOSÉ ANDRÉS
SALVADORES
GONZÁLEZ -
44428289V

JOSÉ ANDRÉS SALVADORES
GONZÁLEZ - 44428289V
2021.03.24 09:23:16 +01'00'

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSE ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D, o=ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D, givenName=JOSE
ENRIQUE, o=ES, ou=AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO, c=ES, email=JOSE
ENRIQUE@AVP.VIGO.PUBLICO.EU,
serialNumber=DCE5-77404577D
Date: 2021.03.26 08:58:00 +0100

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

DOCUMENTO Nº 2:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 1 -

DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO DEL PLIEGO

Tiene por objeto, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, establecer tanto las prescripciones técnicas como las condiciones económicas que han de regular la asistencia técnica, teniendo la base legal que constituye la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en todo lo que sea compatible con el P.P.T.P. del presente documento y la normativa vigente.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se describen los trabajos correspondientes a la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN" que comprenderá

- Informe Previo de Evaluación de las infraestructuras e instalaciones de la PLISAN.
- Elaboración de los Criterios de Reparto y Repercusión de los costes de mantenimiento u otros.
- Elaboración de los estatutos de la entidad de conservación de la PLISAN.
- Elaboración del Plan de gestión, mantenimiento y conservación de las Infraestructuras Vías y Servicios.
- Revisión, actualización e integración del Plan de Mantenimiento y Explotación de la EDAR
- Revisión, actualización e integración del Plan de Mantenimiento y Explotación de la ETAP
- Apoyo en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación de los servicios de mantenimiento de la PLISAN

También se definen las condiciones, especificaciones y criterios técnicos que han de servir de base para la ejecución de los mencionados trabajos, relacionando (de forma no exhaustiva) las materias que han de ser objeto de estudio y las actuaciones y documentos a desarrollar por el Consultor durante su elaboración, para su aceptación por la Autoridad Portuaria de Vigo (en lo sucesivo, APV), forma de pago y otras consideraciones sobre la prestación de los servicios que se contratan.

Asimismo, se incluye en este Pliego el contenido y criterios de valoración de las propuestas técnica y económica que deberán presentar los licitadores en su oferta.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio que se contrata comprende todo el tiempo, los medios humanos, materiales, maquinaria, y medios auxiliares que necesite el Adjudicatario para el cumplimiento de sus funciones durante la duración de los trabajos hasta su liquidación, incluyendo la redacción de los documentos e informes definidos en el Pliego y los que pudieran surgir durante la realización del contrato.

El objeto del presente documento es servir de base para la contratación por la APV, de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN".

Además de los trabajos anteriores se incluirán las visitas, consultas y trámites ante otros organismos y administraciones para poder desarrollar los trabajos de forma adecuada y obtener la aprobación definitiva de las actuaciones incluidas en el Contrato.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Página - 2 -

El licitador que resulte adjudicatario del contrato de Asistencia Técnica, desarrollando lo preceptuado en este pliego, recibe la denominación de CONSULTOR.

La presentación de todos los documentos citados en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con los anexos en su caso, tendrá carácter obligatorio para las partes contratantes.

3. INFRAESTRUCTURAS OBJETO DE LOS TRABAJOS.

El desarrollo de los trabajos se llevará a cabo sobre la PLISAN, plataforma logística ubicada entre los Concellos y As Neves en la que actualmente están ejecutados los viales con todas las infraestructuras de los Sistemas Generales, la urbanización denominada LE NORTE, la urbanización denominada LE SUR, los tanques de tormenta y bombeo de las zonas desarrolladas, le Estación Depuradora de Aguas residuales y la Estación de tratamiento de agua potable. En las urbanización desarrolladas se encuentran servicios de abastecimiento, alumbrado, saneamiento, redes eléctricas, redes de datos, gas, etc.

En el anejo nº1 se incorpora un plano donde se relacionan de forma esquemática las infraestructuras actuales de la PLISAN sin ser un listado exhaustivo y que es probable que se amplíe al irse finalizando actuaciones durante la ejecución del contrato.

La documentación completa para los licitadores se entregará via descarga web tras su solicitud por Mail a carmelasanchez@apvigo.es. Se le contestará por el mismo medio con un link de descarga de la misma.

4. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

A los efectos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de los trabajos, la Autoridad Portuaria nombrará un Director/a del Contrato.

El Director/a del Contrato desempeñará, en general, una función coordinadora, establecerá criterios y bases de actuación del personal técnico del Adjudicatario del presente Pliego y podrá reclamar todas las ayudas técnicas que necesite para una razonable comprobación de las labores realizadas.

El Director/a del Contrato deberá estar en todo momento perfectamente informado por el Adjudicatario del presente Pliego de los trabajos que se vayan realizando, con facultades para pedir cuantas aclaraciones sean necesarias.

5. NORMAS GENERALES

1.-Se creará una Comisión Técnica de Seguimiento de los trabajos que se encargará de la supervisión de los trabajos incluidos en este Pliego y prestará el asesoramiento que precise el proyectista para el desarrollo de los mismos.

2.-La "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN" se redactará tomando en consideración en general cualquier documento técnico, normativo o Administrativo de cualquier entidad o Administración que pueda afectar al ámbito de actuación del proyecto.

3.-Cuando para la redacción de los documentos intervengan varios técnicos, éstos pondrán especial cuidado en la coordinación de sus actividades, de forma que dentro de un mismo documento no existan discrepancias. A tal efecto, el adjudicatario designará un técnico que asumirá estas funciones de coordinación en su caso.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 3 -</i>

4.-El adjudicatario realizará cualquier cambio que sea necesario en el Proyecto para la obtención de las oportunas licencias, permisos y aprobaciones necesarias, y que venga impuesto por los requerimientos de los organismos emisores de las mismas, sin coste añadido para la Autoridad Portuaria de Vigo.

5.-Los documentos entregables recogerán toda la documentación gráfica y escrita necesaria para definir completamente los mismos.

3.- Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos contemplados en este Pliego, se entienden cedidos a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO en exclusiva y dentro del mayor ámbito temporal y espacial permitido en la legislación vigente a partir del momento de su utilización en el desarrollo y/o su creación, estando comprendido el importe de la cesión en el precio del contrato que resulte de la adjudicación.

La Autoridad Portuaria se reservará el derecho a utilizarlos y cederlos cuantas veces lo estime oportuno, para sí o para terceros, por medio de los adjudicatarios o de cualquier otro.

4.-Las memoria, documentación gráfica y en definitiva cualquier documento presentado por los adjudicatarios quedarán sometidos a las modificaciones que sobre los mismos determine la Comisión Técnica de Seguimiento del contrato, sin coste añadido para la Autoridad Portuaria de Vigo, hasta que sean aprobados definitivamente.

5.-Se realizarán todas las separatas necesarias con la documentación que así se exija para tramitar las autorizaciones de actuación pertinentes con las diferentes Administraciones y entidades, y en general cualquier otra que durante el transcurso de los trabajos sea precisa.

6.-Los trabajos no se considerarán finalizados hasta que no se reciba la aprobación definitiva, por la APV y en general por los 3 Promotores que intervienen en el desarrollo de la PLISAN (Autoridad Portuaria de Vigo, Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Instituto Galego de la Vivenda e o Solo), estando obligado a realizar el consultor cuantas modificaciones, revisiones y estudios complementarios necesarios para la aprobación definitiva, sin derecho a realizar ninguna reclamación a tal efecto y prorrogándose automáticamente el contrato por el tiempo necesario hasta la aprobación definitiva del documento completo.

6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicado el trabajo a la empresa licitadora, ésta se reunirá con la Comisión Técnica de Seguimiento de los Trabajos para aclarar todos aquellos aspectos que contribuyan a definir de forma clara el desarrollo de los trabajos. Asimismo, se le hará entrega de los correspondientes proyectos as built y ensayos de las infraestructuras y servicios de la PLISAN y toda la información que se pueda considerar relevante para la correcta elaboración de los trabajos disponible del ámbito sobre el que se va a actuar, y, a partir de ahí se pondrán todos los medios para resolver todas las dudas que pudieran surgir al respecto.

7. PRESENTACIÓN

Para la presentación de los documentos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

7.1 FORMATOS

El Consultor entregará, además de los originales, dos (2) ejemplares completos y encuadrados de los Planes de Mantenimiento objeto de este contrato.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 4 -</i>

Todos los trabajos de producción relacionados con el estudio (mecanografía, delineación, infografía, edición y similares), tanto los redactados por el Consultor como los facilitados directamente por el Director-Directora, serán a cargo del Consultor.

El Director-Directora fijará los títulos de las inscripciones que aparecerán en portadas y planos, así como todos los formatos de los documentos (tanto en soporte papel o soporte informático) antes del inicio de los trabajos. El título y la clave deberán figurar en el lomo de todos los tomos.

7.1.1 Edición impresa

La edición impresa de los Planes de Mantenimiento se realizará en formato UNE tipo A-4 impreso a doble cara, a excepción de aquellos documentos de gráficos/planos, caso de ser necesarios, que se realizarán en formato tipo A3 que se imprimirá a una cara.

Los planos originales serán siempre tipo UNE A-3, por causa justificada, se podrán emplear otros formatos que se doblarán a formato A-3. Los planos incluirán un cajetín con los datos básicos del proyecto:

- Promotor/es.
- Redactor/es: nombre, titulación y firma.
- Director/es : nombre, titulación y firma
- Logos del Promotor.
- Nombre del Proyecto.
- Clave: La aportará la Dirección del contrato.
- Fecha de redacción del Proyecto.
- Escalas gráficas de representación.
- Título y número de plano.

La edición de los planos, ya sean de línea u ortofotos, debe permitir la lectura de toda la información reflejada en los mismos, siendo su formato DIN A-3, sin ocultarse el terreno original con tramas opacas.

La edición impresa siempre debe hacer referencia de la información que se puede encontrar en formato digital, y a la ruta de acceso a esta información. Los tomos en que pueda dividirse el documento tendrán un espesor no mayor de cuatro (4) centímetros (tipología de encuadernación a criterio del Director-Directora, siendo preferible encuadernación por tomos con tapa dura unidos mediante tornillos), se presentarán en un envoltorio adecuado (caja o cajón) a juicio del Director-Directora.

Determinada documentación del proyecto raramente es consultada (listados de programas informáticos, tales como el replanteo, el cálculo de estructuras, los modelos hidráulicos numéricos, etc.). Por ello, a criterio del Director-Directora del Proyecto se decidirá el contenido del proyecto que deberá ser editado en papel en todo caso, y el contenido del proyecto que deberá aparecer, preferiblemente, únicamente en la edición digital del mismo. La edición impresa siempre debe hacer una referencia de la información que se puede encontrar en formato digital, y a la ruta de acceso a esta información.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 5 -

7.1.2 Edición informática

El Consultor deberá realizar dos tipos de edición digital del proyecto:

- **Documento Digital:** Contendrá en formato PDF una copia fiel de la edición impresa entregada en papel más los datos, listados, resultados de programas informáticos, etc. que lo completan (también en formato PDF) y que no se han estimado necesarios editar en papel (de acuerdo con el criterio del Director-Directora del Proyecto).

El documento PDF debe estar abierto para que sea posible la impresión y copia de información por parte de cualquier interesado que pueda consultar el documento.

Este fichero incluirá los marcadores necesarios para facilitar la navegación directa por el "Documento"

La producción del PDF será tal que se pueda visualizar e imprimir el conjunto del documento tal y como puede consultarse en la edición impresa del mismo, es decir, con los distintos ficheros que contienen la información parcial de cada documento (incluso separadores) intercalados en su orden dentro del "Documento Digital". Como criterios a considerar para los formatos PDF:

-Deberán ir en ficheros independientes todos los documentos generados en la ejecución del contrato

- Cada uno de los ficheros tendrá un nombre claro, que identifique el contenido del mismo.

- Se evitará la encriptación de los ficheros PDF.

- En los ficheros PDF se crearán los marcadores necesarios para la correcta localización y manejo de los apartados principales que contiene el documento correspondiente (índice, buscadores, impresión, etc).

-Los planos se generarán al menos a 600 ppp en UNE-A3.

- **Documento Ficheros Fuente:** Contendrá los ficheros del proyecto almacenados en su formato digital original (word, ascii, bc3, excel, jpg, dwg, dxf, tiff, ecw, shp, etc). El Director-Directora del Contrato ampliará si lo estima oportuno el alcance de los ficheros originales a incluir en esta edición. Como criterios generales a considerar para la entrega en formato abierto (ficheros originales):

-Deberán organizarse en carpetas independientes todos los documentos generados en la ejecución del contrato:

- Cada uno de los ficheros tendrá un nombre claro, que identifique el contenido del mismo.

- Los textos deberán presentarse en archivo tipo DOC de WORD, o si se ha utilizado otro procesador de textos, en formato de intercambio RTF.

- Cada plano estará en un fichero independiente, presentándose en formato DWG, si se ha utilizado AUTOCAD o formato DXF si se ha utilizado otro programa de diseño por ordenador. En el caso de utilizar referencias externas o vinculaciones con otro u otros ficheros, al abrir el fichero desde el CD-ROM o DVD deberá permitir su visualización completa y su impresión en cualquier ordenador. Además, al copiar los ficheros desde el disco a otra ubicación sin variar la jerarquía de carpetas, deberán mantenerse las referencias externas de los planos. Para los planos se empleará la estructura de capas que facilitará la Autoridad Portuaria de Vigo.

- En los planos en los que aparezca cartografía, se respetarán las coordenadas UTM y se realizará en sistema ETRS89.

- El Presupuesto irá ordenado y estará en un fichero independiente, presentándose en formato del programa utilizado y en el formato de intercambio BC3.

- En el reverso de la carátula del soporte a entregar deberá aparecer el contenido y la organización de dicho soporte.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 6 -

- Se incluirá un listado indicando el nombre de los ficheros y/o archivos y su contenido.

El consultor deberá entregar cuatro (4) CDs/DVDs, dos (2) de ellos que contendrán el Documento Digital y otros dos (2) que contendrán los Ficheros Fuente, que se adjuntarán por parejas a las copias en papel generadas.

En el caso de que el tamaño de los ficheros con la información requerida para alguno de los CDs/DVDs indicados arriba, supere el espacio disponible en el medio físico, se añadirán los CDs/DVDs que sean necesarios, estando todos debidamente identificados y numerados, indicando el número total de CDs/DVDs de los que consta. También se podrán utilizar otros soportes de almacenamiento tipo disco duro portátil o disco externo USB, o cualquier otro que la tecnología ponga a disposición, siempre que su uso esté suficientemente extendido y siempre tras la aprobación del Director-Directora del Contrato.

Todos los trabajos de producción (mecanografía, delineación, fotografía, reproducción, ordenación y similares), tanto en los documentos redactados por el consultor, como los preparados directamente por la Administración, serán a cargo del Consultor.

8. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprenderá los siguientes aspectos:

- 1.-Informe Previo de Evaluación de las infraestructuras e instalaciones de la PLISAN
- 2.-Elaboración de los Criterios de Reparto y Repercusión de los costes de mantenimiento u otros.
- 3.-Elaboración de los estatutos de la entidad de gestión, mantenimiento y conservación de la PLISAN.
- 4.-Elaboración del Plan de gestión, mantenimiento y conservación de las Infraestructuras Viarias y Servicios
- 5.-Revisión, actualización e integración del Plan de Mantenimiento y Explotación de la EDAR
- 6.-Revisión, actualización e integración del Plan de Mantenimiento y Explotación de la ETAP
- 7.-Apoyo en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas que servirán de base para a la contratación de los servicios de gestión y mantenimiento de la PLISAN

Los documentos que se desarrollarán deben de ser escalables, en el sentido que deben de recoger la situación actual de desarrollo de la PLISAN y que sean fácilmente adaptables a los nuevos desarrollos urbanísticos y de infraestructuras que se puedan llevar a cabo dentro del polígono a lo largo del tiempo.

Cada uno de ellos se somete a los formatos y presentación definidos en puntos anteriores y posteriores del presente pliego.

8.1 INFORME PREVIO DE EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE LA PLISAN

El consultor elaborará un estudio previo de evaluación de las infraestructuras e instalaciones de la PLISAN a partir de la documentación existente del Proyecto de obras ejecutado y de los ensayos y pruebas de puesta en funcionamiento de las instalaciones disponibles.

El Consultor elaborará un inventario de las infraestructuras e instalaciones de la PLISAN identificando las distintas tipologías (redes de abastecimiento, redes de saneamiento, redes eléctricas, EDAR, ETAP, viario, etc..) y las características de estas, que permita la posterior elaboración de los correspondientes Planes de Mantenimiento.

En el alcance de dicho inventario está incluido cualquier inspección que sea preciso realizar con cualquier medio a las infraestructuras ya construídas en la PLISAN para determinar sus características y estado, incluyendo cualquier medios auxiliar para su inspección (topografía, personal especializado, georadar, inspección por video, trabajos en espacios confinados, etc)

 Puerto de Vigo <small>Autoridad Portuaria de Vigo</small>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 7 -</i>

El Consultor desarrollará la documentación gráfica necesaria que permita una adecuada identificación de las infraestructuras y servicios de la PLISAN.

En base a la información facilitada y analizada, el consultor en esta fase realizará un plan de acción del mantenimiento con el planteamiento de estrategias y recursos necesarios asociados al mismo.

8.2 ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REPARTO Y REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y OTROS

El Consultor elaborará un documento en el cual se establezcan los criterios de reparto y repercusión de los costes de mantenimiento a cada parcela y aquellos costes de ámbito general que sean susceptible de ser repercutidos a cada propietario de las mismas de acuerdo con la legislación vigente al respecto o las indicaciones de los promotores de la PLISAN. Previamente será preciso realizar un estudio completo de todos los costes que se deben de incurrir para garantizar el funcionamiento en condiciones de servicio y la prestación de los servicios urbanísticos de la PLISAN. Serán estos costes los repercutidos a los implicados en el polígono.

Para ello se tendrá en cuenta como mínimo el coste de mantenimiento “común” y el coste de mantenimiento “específico” asociado a cada usuario y las cuotas de participación de cada usuario en los costes de mantenimiento.

Se elaborará un estudio de todos los contratos con terceros que es necesario realizar para el completa puesta en servicio de la PLISAN, en dicho estudio se detallará estimación de coste, compañía con la que se contrata, trámites necesarios y estudio de repercusión de estos servicios a cada uno de los propietarios de la PLISAN y/o promotores.

En general se deberá incorporar al estudio cualquier coste de funcionamiento para la puesta en servicio de la PLISAN, y su reparto a cada uno de los titulares de parcelas.

8.3 ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLISAN.

El Consultor deberá elaborar, en base a la información facilitada por los PROMOTORES, unos estatutos de la entidad de gestión y conservación de la PLISAN que a tal efectos se constituirá. Dicho estatutos deberán ser aprobados por los PROMOTORES DE LA PLISAN siendo supervisados y validados además por la ABOGACÍA DEL ESTADO.

En la elaboración de dichos estatutos, deberá participar un equipo jurídico que el Consultor designe en la presentación de su oferta con amplia experiencia en derecho mercantil de sociedades.

8.4 ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y SERVICIOS

Se redactará el Plan de gestión y mantenimiento de las infraestructuras viarias y servicios de la PLISAN, de forma objetiva y ejecutable, atendiendo a las necesidades del propio funcionamiento de las infraestructuras y dando cumplimiento en todo momento a los requisitos mínimo de normativa y legislación vigente. Dicho plan debe además garantizar su funcionamiento en condiciones de servicio y la prestación de los servicios urbanísticos generales.

Para cada una de las infraestructuras el Plan de Mantenimiento comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 8 -</i>

1.-Identificación de las características de las diferentes infraestructuras

Para cada una de las instalaciones se identificarán sus principales características (dimensiones, materiales, etc..) con objeto de caracterizar con memorias y gráficamente las principales características de la infraestructura a considerar en las actividades de mantenimiento.

Se elaborará el correspondiente inventario de estas

2.- Estado Actual de las diferentes infraestructuras

A partir del informe previo de evaluación de las infraestructuras e instalaciones existentes se considerará el estado actual de las mismas, incluyendo la documentación gráfica y escrita que permita entender el estado actual de partida de las citadas infraestructuras y servicios

3.- Objetivo de prestaciones de las diferentes infraestructuras. Estándares de funcionamiento

Se definirán los niveles de servicio mínimos requeridos para cada infraestructura, basadas en requisitos técnico-legales, normas de buenas prácticas, frecuencias de las operaciones de mantenimiento, etc..

Para cada red de servicio o infraestructura se identificarán las actividades y tareas a realizar para garantizar su funcionamiento y la prestación adecuada de los servicios a las parcelas de uso privado como al conjunto de las dotaciones y equipamientos del parque.

Se definirán las exigencias normativas y técnicas que deben regir la ejecución de estas actividades y se determinarán los medios materiales y humanos que permitan su realización.

Así mismo deberán determinarse los distintos contratos que deberán realizarse para poder garantizar el funcionamiento adecuado de todas las infraestructuras y servicios del parque.

4.- Definición de las actuaciones de mantenimiento preventivo asociadas a cada infraestructura

Se corresponde con las actuaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de las infraestructuras, de acuerdo con sus características técnicas y de seguridad, cumpliendo con las funciones y prestaciones establecidas en el presente pliego.

Los objetivos del plan de mantenimiento preventivo serán:

- Asegurar en todo momento el buen y continuo funcionamiento de cada uno de los aparatos.
- Anticiparse a las averías y fallos evitando los tiempos de ausencia de servicio.
- Incrementar su durabilidad en condiciones de seguridad y confort para sus usuarios.
- Realizar el seguimiento de las averías repetitivas para identificar y eliminar la causa raíz.
- Vigilar y evaluar el estado de las instalaciones, identificando elementos en mal estado.
- Asesorar al personal para el correcto funcionamiento y manipulación de las instalaciones.
- Asegurar el correcto funcionamiento de la instalación y velar igualmente por que la instalación funcione lo más energéticamente eficiente posible. Para ello, se comprobará el estado de las consignas de funcionamiento de los diferentes equipos y realizará las regulaciones necesarias para mejorar el nivel de eficiencia energética de la instalación.
- Análisis normativo actual y manuales técnicos y de funcionamiento de los equipos: se determinará las tareas que es necesario realizar según normativa vigente y aquellas recomendadas por los fabricantes de los equipos para alargar su vida útil. En esta fase se clasificarán las operaciones de mantenimiento en 3 grupos:
 - Operaciones de mantenimiento preventivo rutinarias.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo especiales a realizar por servicio técnico del fabricante.
 - Operaciones de mantenimiento técnico – legal cuya realización ha de ser por medio de Organismo de Control Autorizado.

Concretamente, se definirán las inspecciones y revisiones periódico de las infraestructuras con el fin de reducir al máximo las averías futuras y alargar la vida útil de la infraestructura.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 9 -</i>

Se definirá el programa de mantenimiento preventivo estableciendo el número y frecuencia de las actuaciones
Se definirán el alcance de las actuaciones del mantenimiento preventivo, así como los reportes a generar por la empresa encargada del mantenimiento.

Definición del modelo de “Parte de Mantenimiento Preventivo” en el que se recogerá la información a obtener de la inspección

Identificación del proceso en caso de identificación de no conformidades

5.- Definición de las actuaciones de mantenimiento correctivo asociadas a cada infraestructura

El mantenimiento correctivo consiste en realizar las operaciones correctivas ordinarias que surjan durante el mantenimiento de las instalaciones.

El plan de mantenimiento correctivo tendrá dos objetivos:

- Determinar el listado de repuestos necesario en las instalaciones de PLISAN para garantizar la continuidad del servicio de aquellos elementos críticos.
- Determinar el procedimiento a seguir a la hora de requerir de un mantenimiento correctivo

Las tareas de mantenimiento correctivo se realizarán bajo demanda, como respuesta a un aviso de incidencia, o como resultado de la detección de anomalías durante las tareas propias del mantenimiento preventivo

Se generarán los siguientes documentos:

- ✓ Listado de repuestos necesario.
- ✓ Procedimiento a llevar a cabo en el mantenimiento correctivo

6.- Plan de actuaciones extraordinarias y reposiciones obsoletas

Se incluyen en este grupo los trabajos necesarios para mantenimiento de las instalaciones con los niveles de calidad más próximos a los deseables para cada uno de ellos habida cuenta del estado del elemento en cuestión, prioridades y recursos disponibles.

En estas operaciones su ejecución se programa anual y mensualmente, partiendo de los presupuestos parciales anuales y ajustándolas con arreglo a las necesidades que pongan de manifiesto los reconocimientos de estado.

Se incluyen en este grupo también:

Aquellas operaciones que con carácter excepcional ordene realizar el Director de Contrato.

La preparación de estudios para mejoras urgentes que el Director de Contrato considere necesario proponer.

El plan de actuaciones extraordinarias y reposiciones obsoletas tendrá dos objetivos:

- Determinar el procedimiento a seguir a la hora de acometer este tipo de trabajos.
- Definir un plan de inversiones para mejorar el equipamiento.

Se diferenciará las inspecciones rutinarias a realizar por personal propio o por la contrata encargada del mantenimiento y las inspecciones principales, a realizar por técnicos especialistas

7.- Programa de Actuaciones de Mantenimiento

Se definirán las actuaciones de mantenimiento y la frecuencia de estas para configurar el correspondiente programa de mantenimiento para cada infraestructura que servirá de base para la elaboración de los programas de mantenimiento mensual y anual de la empresa de mantenimiento

Así mismo se definirán los tiempos máximos de actuación (tiempo de respuesta a los avisos, tiempos máximos de reparación, tiempos máximos de sustitución de equipos,etc..)

8.- Modelo Fichas Inspección

Se definirá el modelo de Fichas de Inspección, la redacción de guías específicas de inspección, incluyendo catálogos de daños con descripción, causas, correlaciones y posibles intervenciones, uy la formación necesaria al personal para su desarrollo

9.-Medios humanos y materiales para la prestación de los servicios de mantenimiento

En este apartado se incluirá las condiciones y especialidad del personal requerido para cada tipo de actuación de mantenimiento y los medios materiales mínimos requeridos para cada operación de mantenimiento

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 10 -</i>

10.- Modelo GMAO

Se definirán las características del Programa de Gestión del Mantenimiento (GMAO), estableciendo la estructuración de los datos a introducir en el GMAO y las salidas del mismo para que resulten de utilidad durante la fase de mantenimiento.

Las características básicas del GMAO serán las siguientes (estas características podrán ser modificadas justificadamente):

Deberá permitir la intervención de diferentes agentes tales como:

- Personal de conservación de la entidad de conservación.
- Otro personal de los promotores de la PLISAN.
- Coordinador de Actividades Empresariales y/o técnico de prevención de riesgos laborales.
- Personal del sistema de gestión ambiental, incluida la vigilancia Ambiental.
- Personal de sistema de gestión de la calidad.
- Empresas contratistas de la PLISAN.
- Empresas constructoras, en fase de introducción de datos as built al soporte informático.

Usuarios externos de la PLISAN.

- Cualquier otro relacionado con la labor de conservación de los activos de la PLISAN.

Siendo sus características generales:

- Aplicación orientada a Lean Maintenance.
- Aplicación estándar con fuerte implantación en el mercado
- Multiempresa
- Multiunidad de negocio con restricción de universos de gestión-consulta
- Multilengua
- Multiusuario sin límite alguno de usuarios y roles.
- Inteligencia Ambiental para facilitar su explotación:
- Interactuar con el usuario amigablemente
- Ergonomía e interactividad
- Adaptarse a sus funciones, usos y necesidades
- Personalización y Adaptabilidad
- Particularización de búsquedas y “favoritos” con posibilidad de particularizar (y predeterminar) pantallas de búsquedas por usuario o grupos de usuarios., Elegir columnas a visualizar en la búsqueda de la tabla principal y relacionadas. P.e. “Equipos y características”,
- Parametrizar la entrada a las búsquedas (petición de datos de entrada),
- Enviar resultado a Excel.
- Posibilidad de generar Eventos, Indicadores y objetivos particularizados
- Aprovechar la Inteligencia del contexto
- Generación Inteligente de Informes
- Inteligencia Artificial aplicada al Diagnóstico de Averías
- Optimizar sus resultados
- Optimización de Medios, Políticas, Materiales, Proveedores
- Aplicación modular y escalable
- 100% web
- Base de datos Oracle
- Posibilidad de trabajar en servidores virtualizados.
- Dotada de movilidad en multidispositivo: preparada para su uso en dispositivos en movilidad tales como ordenadores portátiles, smartphones o tablets.
- Se deberá garantizar que en el futuro, y si fuera de interés de la APV, la herramienta podría trabajar en entorno Cloud.

 Puerto de Vigo <small>Autoridad Portuaria de Vigo</small>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 11 -</i>

- El sistema debe permitir el acceso remoto de diversos prestatarios de servicios de mantenimiento.
- El sistema de asignación de perfiles de usuario debe permitir segregar el acceso únicamente a un grupo determinado de activos que se corresponderán con los servicios de mantenimiento contratados por cada proveedor.
- El sistema permitirá la adición o eliminación de nuevos campos, edición de pantallas e informes, etc., sin necesidad de intervención del fabricante del software, de modo que la APV sea independiente en este sentido en futuras actualizaciones.
- En el alcance se incluye la parametrización de la herramienta informática con los procesos y procedimientos elaborados en fases anteriores.
- Deberá permitir la creación de work-flows para aquellos procesos básicos del sistema, tales como compras y gestión de órdenes de trabajo y que estos procesos estén integrados con el correo electrónico, ERP, en cualquiera de sus fases.
- La información contenida en el sistema deberá ser fácilmente explotable y conectable a sistemas de Business Intelligence externos. Además, permitirá que los usuarios puedan exportar fácilmente la información a herramientas ofimáticas tipo Excel para su posterior tratamiento.
- Como herramientas estándar, deberá ser capaz de realizar la gestión de indicadores de mantenimiento (fiabilidades, disponibilidades, tiempos de respuestas, etc.) para cada activo, grupo de equipos, equipos y piezas.
- Permitirá la gestión de contadores individuales de cada equipo-pieza-edificio siendo estos de cualquier tipo posible (horas, kW, o cualquier otro definible en su momento). Ya que el número de elementos y sus contadores puede suponer una cantidad de información grande, debe contarse con herramientas de importación de esta información desde el exterior (Excel, etc.). Toda la información de contadores asociada a un elemento podrá ser utilizada por los procesos de lanzamiento de tareas de mantenimiento preventivo.
- Permitirá la gestión de periodos de garantía de cada uno de los elementos individualmente identificado y asociarlo a los diferentes activos o elemento concreto.

11.- Indicadores y penalizaciones

Se definirán los indicadores/estándares de calidad exigidos para el funcionamiento de cada una de las infraestructuras y las penalizaciones por incumplimientos

8.5 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA EDAR

Se redactará realizará una revisión, actualización e integración dentro del plan de gestión y mantenimiento general el Plan de Mantenimiento y Explotación de la EDAR de la PLISAN que existe actualmente, de forma objetiva y ejecutable, atendiendo a las necesidades del propio funcionamiento de las infraestructuras y dando cumplimiento en todo momento a los requisitos mínimo de normativa y legislación vigente y garantizando su funcionamiento en condiciones de servicio y la prestación de los servicios urbanísticos.

En todo caso, el Plan de Mantenimiento y Explotación de la EDAR una vez revisado y actualizado contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1.-Identificación de las características de la EDAR

Tipología de la EDAR (tipo de proceso, tratamiento biológico, sistema deshidratación de fangos, vertido del efluente depurado, etc...)

Condiciones medias de funcionamiento (población servida, habitantes equivalentes, caudales de tratamiento, ect..)

2.- Estado Actual de la EDAR

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 12 -</i>

A partir del informe previo de evaluación de las infraestructuras e instalaciones existentes se considerará el estado actual de la EDAR, incluyendo la documentación gráfica y escrita que permita entender el estado actual de partida de la misma

3.- Objetivo de prestaciones de la EDAR

Se definirán los niveles de servicio de la EDAR para poder establecer las operaciones de mantenimiento

4.- Definición de las actuaciones de mantenimiento y conservación

Se definirán las diferentes actuaciones de mantenimiento y conservación (mantenimiento de uso, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento modificativo, mantenimiento energético y ambiental, conservación, etc..) para los distintos equipos que componen la EDAR, a saber, equipos electromecánicos, obra civil, etc..

- Mantenimiento de uso

Aquel que efectúa el personal operador de las instalaciones, que por su frecuencia y poca especialización es encargado a los mimos

- Mantenimiento preventivo

Es aquel que desarrollado por el personal cualificado trata de, mediante operaciones de sustitución periódica alargar la vida útil de los equipos, reducir las averías imprevistas e incrementar la disponibilidad y fiabilidad de las máquinas

- Mantenimiento correctivo

Es aquel que, desarrollado por personal cualificado, busca restituir la operatividad de la máquina sustituyendo aquellas piezas que han provocado el colapso del equipo

- Mantenimiento modificativo

Es aquel que, realizado por personal altamente cualificado, trata, mediante operaciones de cambio de diseño, mejoras, etc alargar la vida útil de los equipos, reducir las averías imprevistas e incrementar la disponibilidad de las máquinas

- Mantenimiento energético y ambiental

Es aquel que realizado por personal altamente cualificado trata, mediante operaciones de cambio de diseño, mejoras, etc..optimizar el consumo energético y minimizar el impacto ambiental

- Conservación

Engloba todas las actividades, que realizadas por personal cualificado, permiten mantener en perfectas condiciones la obra civil, viales de servicios, etc..

5.- Definición de las actuaciones de puesta en marcha y explotación

Las labores que componen la explotación de una EDAR se clasifican en operaciones del sistema de tratamiento y en el mantenimiento de la infraestructura

Se definirán los cálculos de explotación para comparar las desviaciones del funcionamiento teórico con respecto al funcionamiento real de la EDAR

5.- Programa de actuación de las operaciones de mantenimiento y conservación y explotación

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 13 -</i>

6. Estudio económico de las operaciones de mantenimiento y conservación y explotación

7.- Indicadores y penalizaciones

Definición de los indicadores que permitan mantener el funcionamiento continuo de la EDAR de modo que se obtenga una calidad del agua depurada conforme a la legislación vigente

8.- Modelo Fichas Inspección

Se definirá el modelo de Fichas de Inspección, la redacción de guías específicas de inspección, incluyendo catálogos de daños con descripción, causas, correlaciones y posibles intervenciones, y la formación necesaria al personal para su desarrollo

9.-Medios humanos y materiales para la prestación de los servicios de mantenimiento

En este apartado se incluirá las condiciones y especialidad del personal requerido para cada tipo de actuación de mantenimiento y los medios materiales mínimos requeridos para cada operación de mantenimiento

10.- Modelo GMAO

Se definirán las características del Programa de Gestión del Mantenimiento (GMAO), estableciendo la estructuración de los datos a introducir en el GMAO y las salidas del mismo para que resulten de utilidad durante la fase de mantenimiento.

Mismas características que las definidas para el GMAO de sistemas viarios.

8.6 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA ETAP

Se redactará realizará una revisión, actualización e integración dentro del plan de mantenimiento general del Plan de Mantenimiento y Explotación de la ETAP de la PLISAN que existe actualmente, de forma objetiva y ejecutable, atendiendo a las necesidades del propio funcionamiento de las infraestructuras y dando cumplimiento en todo momento a los requisitos mínimo de normativa y legislación vigente y garantizando su funcionamiento en condiciones de servicio y la prestación de los servicios urbanísticos.

En todo caso, el Plan de Mantenimiento y Explotación de la ETAP una vez revisado y actualizado contendrá como mínimo los siguientes aspectos::

1.-Identificación de las características de la ETAP

Tipología de la ETAP (tipo de proceso, tratamiento biológico, sistema deshidratación de fangos, vertido del efluente depurado, etc...)

Condiciones medias de funcionamiento (población servida, habitantes equivalentes, caudales de tratamiento, ect..)

2.- Estado Actual de la ETAP

A partir del informe previo de evaluación de las infraestructuras e instalaciones existentes se considerará el estado actual de la EDAR, incluyendo la documentación gráfica y escrita que permita entender el estado actual de partida de la misma

3.- Objetivo de prestaciones de la ETAP

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 14 -</i>

Se definirán los niveles de servicio de la ETAP para poder establecer las operaciones de mantenimiento

4.- Definición de las actuaciones de mantenimiento y conservación

Se definirán las diferentes actuaciones de mantenimiento y conservación (mantenimiento de uso, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento modificativo, mantenimiento energético y ambiental, conservación, etc..) para los distintos equipos que componen la ETAP, a saber, equipos electromecánicos, obra civil, etc..

- **Mantenimiento de uso**

Aquel que efectúa el personal operador de las instalaciones, que por su frecuencia y poca especialización es encargado a los mimos

- **Mantenimiento preventivo**

Es aquel que desarrollado por el personal cualificado trata de, mediante operaciones de sustitución periódica alargar la vida útil de los equipos, reducir las averías imprevistas e incrementar la disponibilidad y fiabilidad de las máquinas

- **Mantenimiento correctivo**

Es aquel que, desarrollado por personal cualificado, busca restituir la operatividad de la máquina sustituyendo aquellas piezas que han provocado el colapso del equipo

- **Mantenimiento modificativo**

Es aquel que, realizado por personal altamente cualificado, trata, mediante operaciones de cambio de diseño, mejoras, etc alargar la vida útil de los equipos, reducir las averías imprevistas e incrementar la disponibilidad de las máquinas

- **Mantenimiento energético y ambiental**

Es aquel que realizado por personal altamente cualificado trata, mediante operaciones de cambio de diseño, mejoras, etc..optimizar el consumo energético y minimizar el impacto ambiental

- **Conservación**

Engloba todas las actividades, que realizadas por personal cualificado, permiten mantener en perfectas condiciones la obra civil, viales de servicios, etc..

5.- Definición de las actuaciones de puesta en marcha y explotación

Las labores que componen la explotación de una ETAP se clasifican en operaciones del sistema de tratamiento y en el mantenimiento de la infraestructura

Se definirán los cálculos de explotación para comparar las desviaciones del funcionamiento teórico con respecto al funcionamiento real de la ETAP

5.- Programa de actuación de las operaciones de mantenimiento y conservación y explotación

6. Estudio económico de las operaciones de mantenimiento y conservación y explotación

7.- Indicadores y penalizaciones

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 15 -

Definición de los indicadores que permitan mantener el funcionamiento continuo de la EDAR de modo que se obtenga una calidad del agua depurada conforme a la legislación vigente

8.- Modelo Fichas Inspección

Se definirá el modelo de Fichas de Inspección, la redacción de guías específicas de inspección, incluyendo catálogos de daños con descripción, causas, correlaciones y posibles intervenciones, y la formación necesaria al personal para su desarrollo

9.-Medios humanos y materiales para la prestación de los servicios de mantenimiento

En este apartado se incluirá las condiciones y especialidad del personal requerido para cada tipo de actuación de mantenimiento y los medios materiales mínimos requeridos para cada operación de mantenimiento

10.- Modelo GMAO

Se definirán las características del Programa de Gestión del Mantenimiento (GMAO), estableciendo la estructuración de los datos a introducir en el GMAO y las salidas del mismo para que resulten de utilidad durante la fase de mantenimiento

Mismas características que las definidas para el GMAO de sistemas viarios.

8.7 APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLISAN.

Se dará apoyo a los promotores de la PLISAN en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación de los servicios de gestión, mantenimiento y conservación de las infraestructuras y servicios, EDAR y ETAP de la PLISAN en su conjunto de acuerdo con los planes de gestión y mantenimiento elaborados.

Tomado como base los diferentes Planes de Gestión y Mantenimiento elaborados se redactarán los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de gestión y mantenimiento, definiendo entre otros el alcance de los servicios objeto del contrato, las obligaciones del adjudicatario, las prestaciones del servicio de mantenimiento, programación de los trabajos a ejecutar, medios humanos y medios materiales para la prestación del contrato de mantenimiento, criterios operativos del servicio, seguimiento de los trabajos a realizar e información a elaborar y a facilitar a APV, estimación económica de la prestación de los servicios de mantenimiento, plazos de ejecución, indicadores y penalizaciones, etc..

9. . CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

El consultor adjudicatario del presente trabajo deberá aportar para la realización del mismo, un equipo pluridisciplinar formado por expertos con amplia y contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

9.1 Equipo humano

El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos competentes en cada una de las materias objeto del contrato de trabajo y unos medios materiales adecuados para su correcta y puntual realización.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 16 -

Habida cuenta de la especial índole de los trabajos a desarrollar, el Consultor deberá contar como mínimo con unos equipos cuyos responsables tendrán la siguiente experiencia demostrable, esta se justificará mediante declaración responsable (será motivo de exclusión el licitante que no aporte la declaración responsable), para cada una de las fases del contrato:

-1 Ingeniero-ingeniera de caminos canales y puertos (persona con titulación suficiente para poder ejercer la profesión regulada de ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos), perteneciente a la plantilla del consultor en el momento de la licitación con experiencia mínima de 15 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) ejerciendo la profesión de forma activa (se presentará vida laboral). Será exigible el haber participado en al menos 5 proyectos de Urbanización de zonas industriales/logísticas con un presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) de las obras superior a 2.500.000 € en cada uno de los Proyectos de Urbanización y que incluyan infraestructuras e instalaciones similares a las existentes en PLISAN, y como mínimo una ETAP y una EDAR. La participación en dichos proyectos podrá ser como redactor del proyecto, delegado del consultor, o director de Obra. Dentro del apartado específico de la memoria técnica se presentará una tabla en la que se especificará el nombre del proyecto en el que participó, el presupuesto de ejecución por contrata del mismo, el promotor del mismo, responsabilidad ocupada por la persona designada. Esta persona tendrá plena disponibilidad y dedicación completa.

-1 Ingeniero-ingeniera de caminos canales y puertos (persona con titulación suficiente para poder ejercer la profesión regulada de ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos), perteneciente a la plantilla del consultor en el momento de la licitación con experiencia mínima de 10 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) ejerciendo la profesión de forma activa (se presentará vida laboral). Será exigible el haber participado en al menos 5 proyectos de Equidistribución de zonas industriales/logísticas o de urbanización. La participación en dichos proyectos podrá ser como redactor del proyecto, delegado del consultor, director de obra o responsable de asistencia técnica. Dentro del apartado específico de la memoria técnica se presentará una tabla en la que se especificará el nombre del proyecto en el que participó, el presupuesto de ejecución por contrata del mismo, el promotor del mismo, responsabilidad ocupada por la persona designada. Esta persona tendrá plena disponibilidad.

-1 Ingeniero-ingeniera Industrial (persona con titulación suficiente para poder ejercer la profesión regulada de Ingeniero-a Industrial), perteneciente a la plantilla del consultor en el momento de la licitación o colaborador externo, en cuyo caso es exigible que presente carta de compromiso en exclusiva, con experiencia mínima de 5 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) ejerciendo la profesión de forma activa (se presentará vida laboral). Será exigible el haber participado en contratos de redacción/implantación de planes de mantenimiento de infraestructuras/industriales en los últimos 5 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) o en proyectos de instalaciones eléctricas. La participación en dichos proyectos podrá ser como redactor, asistencia técnica durante la ejecución, director de contrato o delegado del adjudicatario. Dentro del apartado específico de la memoria técnica se presentará una tabla en la que se especificará el nombre del proyecto en el que participó, el presupuesto de ejecución por contrata del mismo, el promotor del mismo, responsabilidad ocupada por la persona designada.

-1 Ingeniero-ingeniera Industrial (persona con titulación suficiente para poder ejercer la profesión regulada de Ingeniero-a Industrial), perteneciente a la plantilla del consultor en el momento de la licitación o colaborador externo, en cuyo caso es exigible que presente carta de compromiso en exclusiva, con experiencia mínima de 5 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) ejerciendo la profesión de forma activa (se presentará vida laboral). Será exigible el haber participado en contratos de redacción/implantación de planes de mantenimiento de infraestructuras/industriales en los últimos 5 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) o en proyectos de instalaciones mecánicas. La participación en dichos proyectos podrá ser como redactor, asistencia técnica durante la ejecución, director de contrato o delegado del adjudicatario. Dentro del apartado específico de la memoria técnica se presentará una tabla en la que se especificará el nombre del proyecto en el que participó, el presupuesto de ejecución por contrata del mismo, el promotor del mismo, responsabilidad ocupada por la persona designada.

-1 licenciado/a en Administración de Empresas o similar perteneciente a la plantilla del consultor en el momento de la licitación o colaborador externo, en cuyo caso es exigible que presente carta de compromiso en exclusiva, con experiencia mínima de 5 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) ejerciendo la profesión de forma activa (se presentará vida laboral) con experiencia en distribución de costes de implantación.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 17 -</i>

-1 licenciado en derecho perteneciente a la plantilla del consultor en el momento de la licitación o colaborador externo, en cuyo caso es exigible que presente carta de compromiso en exclusiva, con experiencia mínima de 5 años (anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas) ejerciendo la profesión de forma activa (se presentará vida laboral) con experiencia en derecho mercantil de sociedades.

-1 delineante con experiencia mínima de 3 años pertenecientes a la masa laboral del consultor.

-1 administrativo-administrativa con experiencia mínima de 3 años de experiencia en gestión y organización de proyectos perteneciente a la masa laboral del consultor.

-Equipo de soporte con el personal necesario para realizar labores de, topografía, inventariado, delineación, administrativas y todas aquellas relacionadas con especialidades transversales que se precisasen durante la ejecución de los trabajos, con una experiencia mínima de 3 años. Perteneciente a la masa laboral del consultor o colaborador externo en cuyo caso presentará carta de compromiso.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del proyecto. El Director-Directora del Contrato podrá exigir en cualquier momento el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter. En cualquier momento el Director-Directora del contrato podrá solicitar dedicación plena de cualquiera de los miembros que componen el equipo del consultor que de los que no se especifica nada en párrafos anteriores.

Si por necesidades del servicio fuera necesario aumentar el número de personas adscrita al contrato, los cambios experimentados no serán computables a efectos del abono de los trabajos realizados, debiendo integrarse cualquier cambio en la estimación previa que se realice para la oferta presentada.

Los permisos, licencias, vacaciones, etc no afectarán de ninguna manera el desarrollo de los trabajos; esto significa que cualquier ausencia, por cualquier motivo, de cualquiera titular de cualquiera de las funciones que integran el equipo debe de ser cubierta por sustitutos equivalentes que deberán ser aprobados por la Dirección de Contrato quedando a su discreción la asunción de medias extraordinarias.

La experiencia exigida en este pliego se acreditará mediante una declaración responsable por parte de los licitadores.

Como anexo a la memoria técnica se presentarán los curriculum-vitae del equipo propuesto para la realización del contrato.

9.2 Medios materiales

Para el desarrollo de los trabajos, el consultor adjudicatario dispondrá de una oficina en la Comunidad Autónoma de Galicia, y preferiblemente en las cercanías donde se desarrollan los trabajos o dentro del Area Municipal de Vigo. En todo caso, el Consultor deberá estar disponible en todo momento para la dirección del Contrato.

Todos los costes desplazamientos y dietas en los que incurra el equipo consultor para el desarrollo de los trabajos, bien sea para reuniones con la Dirección de Contrato, visitas y trabajos a la zona de actuación, reuniones con otras Administraciones, entidades o terceros dentro del territorio nacional se considerarán incluidos en el precio y no tendrá derecho a reclamación alguna por dichos conceptos

En la oficina del consultor se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna al proyecto objeto del contrato.

El Director-Directora del Contrato y las personas que con él colaboren tendrán acceso libre a dicha oficina y a toda esa documentación en cualquier momento que estimen oportuno.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 18 -

Toda la documentación que pueda ser de interés deberá gestionarse mediante un Sistema Centralizado de Gestión al que pueda acceder el Director-Directora del Contrato mediante un sistema autorizado vía página web o similar o a cualquier persona al que autorice el Director-Directora del contrato.

10. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el Artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación deberá ser adecuado a los precios del mercado que, a tal efecto, se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. Asimismo, indica que en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Asimismo, el Artículo 101 de la LCSP indica que en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

10.1 COSTES DE MEDIOS PERSONALES

Para la deducción de los costes del personal incluido esta asistencia se ha tenido en cuenta el convenio *Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos* (Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo – BOE 18 de octubre de 2019):

Artículo 22. *Jornada laboral.*

1. A partir del 1 de enero de 2019 la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas. La distribución semanal de la jornada ordinaria anual podrá pactarse con los representantes de los trabajadores en la empresa, teniendo en cuenta que, en ningún caso, se podrán realizar más de nueve horas ordinarias diarias de trabajo efectivo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ninguna fiesta laboral será recuperable.

Artículo 23. *Vacaciones.*

1. Las personas trabajadoras al servicio de la empresa disfrutarán de 23 días laborables de vacaciones anuales retribuidas.

Artículo 33. *Tablas de niveles salariales.*

1. Las tablas salariales que se incorporan como Anexo I de este Convenio, son el resultado de los incrementos salariales pactados durante la vigencia del convenio, estructurados conforme a los siguientes puntos:

Año 2020

	Niveles	Tabla salarial según art. 33		Plus convenio anual según art. 38 convenio	Total anual
		Mes x 14	Anual		
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	1.712,42	23.973,88	2.349,69	26.323,57
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.º CICLO UNIVERSITARIO. JEFE SUPERIOR	1.291,04	18.074,56	2.349,69	20.424,25
3	TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO, JEFE DE 1.º Y PROGRAMADOR DE ORDENADOR	1.244,93	17.429,02	2.349,69	19.778,71
4	DELINEANTE-PROYECTISTA, JEFE DE 2.º Y PROGRAMADOR DE MAQ. AUXILIARES	1.141,36	15.979,04	2.349,69	18.328,73
5	DELINEANTE, TÉCNICO DE 1.º, OFICIAL 1.º ADMTVO. Y OPERADOR DE ORDENADOR	1.019,82	14.277,48	2.349,69	16.627,17
6	DIBUJANTE, TÉCNICO DE 2.º, OFICIAL 2.º ADMTVO., PERFORISTA, GRABADOR Y CONSERJE	878,63	12.300,82	2.349,69	14.650,51
7	TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, OFICIAL 1.º OFICIOS VARIOS Y VIGILANTE	849,16	11.888,24	2.349,69	14.237,93
8	AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA, ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIAL 2.º OFICIOS VARIOS	780,36	11.065,04	2.349,69	13.414,73
9	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	757,29	10.602,06	2.349,69	12.951,75

Dicha tabla salarial debe corregirse con lo recogido en el *Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020*:

Artículo 1. Cuantía del salario mínimo interprofesional.

El salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 31,66 euros/día o 950 euros/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.

En el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda, en ningún caso, dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero de aquel.

Este salario se entiende referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso del salario diario la parte proporcional de los domingos y festivos. Si se realizase jornada inferior se percibirá a prorrata.

Para la aplicación en cómputo anual del salario mínimo se tendrán en cuenta las reglas sobre compensación que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2. Complementos salariales.

Al salario mínimo consignado en el artículo 1 se añadirán, sirviendo el mismo como módulo, en su caso, y según lo establecido en los convenios colectivos y contratos de trabajo, los complementos salariales a que se refiere el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como el importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo en la remuneración a prima o con incentivo a la producción.

Artículo 3. Compensación y absorción.

A efectos de aplicar el último párrafo del artículo 27.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a compensación y absorción en cómputo anual por los salarios profesionales del incremento del salario mínimo interprofesional, se procederá de la forma siguiente:

1. La revisión del salario mínimo interprofesional establecida en este real decreto no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales que viniesen percibiendo los trabajadores cuando tales salarios en su conjunto y en cómputo anual fuesen superiores a dicho salario mínimo.

A tales efectos, el salario mínimo en cómputo anual que se tomará como término de comparación será el resultado de adicionar al salario mínimo fijado en el artículo 1 de este real decreto los devengos a que se refiere el artículo 2, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 13.300 euros.

Tomando como mínimos los salarios fijados en el referido convenio se incrementan en diversos conceptos para adaptarlos a la antigüedad y especialización del personal requerido en este contrato.

Asimismo, se tienen en cuenta los tipos de cotización a la SS.SS. por parte del empresario vigente, así como la estimación de distintos conceptos complementarios, resultando los siguientes valores:

NIVEL	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
	EXPERTO	SENIOR	LICENCIADO	DIPLOMADO	TÉCNICO	DELINEANTE-PROYECTISTA	DELINEANTE	DIBUJANTE	VIGILANTE	AUXILIAR	AYUDANTE
A. PARTIDAS SUJETAS A COTIZACIÓN											
Salario Base (€/año)	23.973,88	23.973,88	23.973,88	18.074,56	17.429,02	15.979,04	14.277,48	12.300,82	11.888,24	11.065,04	10.602,06
Antigüedad (€/año)	8.390,86	4.794,78	2.397,39	1.807,46	1.742,90	1.597,90	1.427,75	1.230,08	1.188,82	1.106,50	1.060,21
Plus de Convenio (€/año)	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69	2.349,69
Especialización	15.000,00	10.000,00		2.000,00							
TOTAL ANUAL SUJETO A COTIZACIÓN (€/año)	49.714,43	41.118,35	28.720,96	24.231,71	21.521,61	19.926,63	18.054,92	15.880,59	15.426,75	14.521,23	14.011,96
B. PARTIDAS NO SUJETAS A COTIZACIÓN											
Dietas (€/año)	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00	2.170,00
Indemnización por cese (4.5%)	2.237,15	1.850,33	1.292,44	1.090,43	968,47	896,70	812,47	714,63	694,20	653,46	630,54
Indemnización enfermedad/muerte (1.15%)	571,72	472,86	330,29	278,66	247,50	229,16	207,63	182,63	177,41	166,99	161,14
Cursos de formación	1.000,00	750,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Prendas de trabajo y EPIs	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00
TOTAL ANUAL NO SUJETO A COTIZACIÓN	6.728,87	5.993,19	5.042,73	4.789,09	4.635,97	4.545,85	4.440,10	4.317,25	4.291,61	4.240,45	4.211,68
C. COTIZACIONES											
Contingencias comunes (23.6%)	11.732,61	9.703,93	6.778,15	5.718,68	5.079,10	4.702,68	4.260,96	3.747,82	3.640,71	3.427,01	3.306,82
Desempleo FGS y FP (6.3%)	3.132,01	2.590,46	1.809,42	1.526,60	1.355,86	1.255,38	1.137,46	1.000,48	971,89	914,84	882,75
ATy EP (6.7%)	3.330,87	2.754,93	1.924,30	1.623,52	1.441,95	1.335,08	1.209,68	1.064,00	1.033,59	972,92	938,80
TOTAL ANUAL COTIZACIONES EMPRESA	18.195,48	15.049,32	10.511,87	8.868,81	7.876,91	7.293,15	6.608,10	5.812,30	5.646,19	5.314,77	5.128,38
COSTE EMPRESARIAL ANUAL (A+B+C)	74.638,78	62.160,85	44.275,57	37.889,61	34.034,49	31.765,63	29.103,12	26.010,14	25.364,55	24.076,45	23.352,01
NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS (CONVENIO)	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00	1.792,00
COSTE DE HORA DE TRABAJO	41,65	34,69	24,71	21,14	18,99	17,73	16,24	14,51	14,15	13,44	13,03
COSTE MENSUAL (€/mes)	6.219,90	5.180,07	3.689,63	3.157,47	2.836,21	2.647,14	2.425,26	2.167,51	2.113,71	2.006,37	1.946,00

10.2 COSTE DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE

El coste por Ud. de trabajo mensual o P.A. obtenido, incluye la parte proporcional de instalaciones, ordenadores, comunicaciones, medios de transporte y equipos necesarios para la realización de los trabajos.

10.3 DESAGREGACIÓN DE GÉNERO

En la confección de los presentes precios unitarios no se ha contemplado ninguna diferenciación de género.

10.4 LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

A continuación, se relacionan los descompuestos y justificación de los precios incluidos en el presente Pliego, siendo un capítulo de carácter justificativo, en ningún caso se considerará contractual ni supondrá base para reclamaciones durante el desarrollo del contrato:

CANTIDAD	UD.	P.U.	DEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1.01	UD			INFORME PREVIO DE EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE LA PLISAN	
1,00	mes	6.219,90	0,20	Delegado/a del consultor y autor del programa	1.243,98
1,00	mes	5.180,07	0,40	Ingeniero/a Experto en obra civil	2.072,03
1,00	mes	5.180,07	0,35	Ingeniero/a, experto en instalaciones mecánicas	1.813,02
1,00	mes	5.180,07	0,35	Ingeniero/a, experto en instalaciones eléctricas	1.813,02
1,00	mes	2.647,14	0,30	Delineante Proyectista	794,14
1,00	mes	2.006,37	0,60	Auxiliar Administrativo	1.203,82
1,00	mes	1.946,00	0,30	Ayudante	583,80
1,00	mes	500,00	0,25	Oficina	125,00

1,00	mes	500,00	0,50	Medios de transporte	250,00
1,00	Ud	500,00	0,25	Edición	125,00
1,00	%	0,05	10.023,81	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos, oficina....)	501,19
TOTAL 1.01					10.525,00
1.02	UD			ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REPARTO Y REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO U OTROS	
1,50	mes	6.219,90	0,20	Delegado del consultor y autor del programa	1.865,97
1,50	mes	5.180,07	0,20	Ingeniero/a Experto en obra civil	1.554,02
1,50	mes	5.180,07	0,20	Ingeniero/a, experto en instalaciones mecánicas	1.554,02
1,50	mes	5.180,07	0,20	Ingeniero/a, experto en instalaciones eléctricas	1.554,02
1,50	mes	3.689,63	0,75	Licenciado en ADE o similar	4.150,83
1,50	mes	3.689,63	0,25	Licenciado en Derecho	1.383,61
1,50	mes	2.006,37	0,80	Auxiliar Administrativo	2.407,64
1,50	mes	400,00	0,20	Medios de transporte	120,00
2,00	mes	500,00	0,25	Oficina	250,00
1,00	Ud	500,00	0,25	Edición	125,00
1,00	%	0,05	14.965,11	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos, oficina....)	748,26
TOTAL 1.02					15.713,37
1.03	UD			ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLISAN	
1,50	mes	6.219,90	0,50	Delegado del consultor y autor del programa	4.664,92
1,50	mes	3.689,63	0,20	Licenciado en ADE o similar	1.106,89
1,50	mes	3.689,63	0,75	Licenciado en Derecho	4.150,83
1,50	mes	2.006,37	0,75	Auxiliar Administrativo	2.257,17
1,50	mes	500,00	0,25	Oficina	187,50
1,50	mes	400,00	0,20	Medios de Transporte	120,00
1,00	Ud	500,00	0,25	Edición	125,00
1,00	%	0,05	12.612,31	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos....)	630,62
TOTAL 1.03					13.242,93
1.04	UD			ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y SERVICIOS	
2,00	mes	6.219,90	0,50	Delegado/a del consultor y autor del programa	6.219,90
2,00	mes	5.180,07	0,70	Ingeniero/a Experto en obra civil	7.252,10
2,00	mes	5.180,07	0,50	Ingeniero/a, experto en instalaciones mecánicas	5.180,07
2,00	mes	5.180,07	0,70	Ingeniero/a, experto en instalaciones eléctricas	7.252,10
2,00	mes	2.647,14	0,50	Delineante Proyectista	2.647,14
2,00	mes	2.006,37	0,50	Auxiliar Administrativo	2.006,37
2,00	mes	500,00	0,25	Oficina	250,00
2,00	mes	400,00	1,00	Medios de Transporte	800,00
1,00	Ud	500,00	0,50	Edición	250,00
1,00	%	0,05	31.857,68	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos....)	1.592,88
TOTAL 1.04					33.450,56
1.05	UD			REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA EDAR	
1,50	mes	6.219,90	0,30	Delegado/a del consultor y autor del programa	2.798,95
1,50	mes	5.180,07	0,15	Ingeniero/a Experto en obra civil	1.165,52
1,50	mes	5.180,07	0,30	Ingeniero/a, experto en instalaciones mecánicas	2.331,03

1,50	mes	5.180,07	0,30	Ingeniero/a, experto en instalaciones eléctricas	2.331,03
1,50	mes	2.647,14	0,10	Delineante Proyectista	397,07
1,50	mes	2.006,37	0,15	Auxiliar Administrativo	451,43
1,50	mes	500,00	0,25	Oficina	187,50
1,50	mes	400,00	0,25	Medios de Transporte	150,00
1,00	%	0,05	9.812,53	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos....)	490,63
TOTAL 1.05					10.303,16
1.06	UD			REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA ETAP	
1,50	mes	6.219,90	0,30	Delegado/a del consultor y autor del programa	2.798,95
1,50	mes	5.180,07	0,15	Ingeniero/a Experto en obra civil	1.165,52
1,50	mes	5.180,07	0,30	Ingeniero/a, experto en instalaciones mecánicas	2.331,03
1,50	mes	5.180,07	0,30	Ingeniero/a, experto en instalaciones eléctricas	2.331,03
1,50	mes	2.647,14	0,10	Delineante Proyectista	397,07
1,50	mes	2.006,37	0,15	Auxiliar Administrativo	451,43
1,50	mes	500,00	0,25	Oficina	187,50
1,50	mes	400,00	0,25	Medios de Transporte	150,00
1,00	%	0,05	9.812,53	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos....)	490,63
TOTAL 1.06					10.303,16
1.07	UD			APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLISAN	
1,00	mes	6.219,90	0,10	Delegado/a del consultor y autor del programa	621,99
1,00	mes	5.180,07	0,20	Ingeniero/a Experto en obra civil	1.036,01
1,00	mes	5.180,07	0,20	Ingeniero/a, experto en instalaciones mecánicas	1.036,01
1,00	mes	5.180,07	0,20	Ingeniero/a, experto en instalaciones eléctricas	1.036,01
1,00	mes	2.647,14	0,10	Delineante Proyectista	264,71
1,00	mes	2.006,37	0,15	Auxiliar Administrativo	300,96
1,00	mes	500,00	0,25	Oficina	125,00
1,00	mes	400,00	0,25	Medios de Transporte	100,00
1,00	%	0,05	4.520,69	CI (Instalaciones, programas, teléfono, equipos....)	226,03
TOTAL 1.07					4.746,72

11.OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad del Adjudicatario la obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos, así como asumir los costes derivados de dicha obtención.

En el día y hora señalados por la Autoridad Portuaria, tendrán lugar reuniones, en las que se tratarán los temas del Servicio, y en las que el Adjudicatario dará cuenta de los temas de trabajo que se le exijan.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de disponer de las medidas marcadas por la legislación y cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud desde el momento del inicio de la contratación con la Autoridad Portuaria de Vigo.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 23 -</i>

- Cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales L.P.R.L. Ley 31/1995 y su modificación por la Ley 54/2003, y cuanta reglamentación le sea de aplicación vigente en el momento de la firma del contrato y de toda aquella que pueda aparecer durante el transcurso del contrato.
- Disponer de un servicio de prevención adecuado a la capacidad y labores de la empresa.
- Disponer de una evaluación de riesgos adaptada a las labores a realizar por la empresa contratada, en la PLISAN, y disponer del Plan de Prevención de la Empresa.
- Realizar las aperturas del C.T. para realización de labores necesarias.
- Disponer de seguros de Responsabilidad Civil para las labores a realizar en la Autoridad Portuaria de Vigo.
- Disponer de coordinador de actividades empresariales con la formación adecuada, según marca la legislación vigente.
- Disponer de recursos preventivos suficientes, con la formación específica según marca la legislación vigente.
- Dar la formación estipulada por la legislación, actualizar dicha formación cuando sea necesario y realizarles el reconocimiento médico, a los trabajadores que realicen labores en la Autoridad Portuaria de Vigo, antes de su entrada en el Centro de Trabajo.
- Informar de la Evaluación de riesgos del centro de trabajo, entregar los equipos de protección individual e informar de su uso y entregar los equipos de trabajo en condiciones aptas para su uso y la información al respecto, a los trabajadores que realicen labores en la Autoridad Portuaria de Vigo.
- Cumplir con la Ley de Subcontratación.
- Durante el transcurso del contrato, se actualizarán todos los recursos necesarios para la continuidad de las medidas descritas anteriormente, manteniendo el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud y adecuándose a las labores realizadas en la Autoridad Portuaria de Vigo.
- El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección, señalización, protección individual o colectiva que se establezca en la normativa vigente o bien en los procedimientos internos de PRL de la APV.
- Una vez resuelta la licitación y de forma previa a la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar por escrito, o medio digital que se le indique, toda la documentación, que acredite el cumplimiento de toda la normativa de PRL que le aplica en un plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato.
- La documentación será revisada y aprobada por el departamento jurídico, técnico y de PRL de la APV, la no presentación de la documentación en forma y plazo será motivo para la desestimación de la oferta. Será necesaria una autorización por escrito por parte de la APV para el inicio de los trabajos tras la validación de toda la documentación presentada.
- Una vez firmado el contrato e iniciada la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, entregará cada vez que sufra un cambio, la actualización de la documentación de PRL. En especial deberá actualizar la evaluación de riesgos cada vez que sea necesaria, según marca la legislación al respecto, adecuándose siempre a las labores realizadas en la Autoridad Portuaria de Vigo.
- La empresa adjudicataria deberá notificar de forma inmediata a la APV los accidentes graves, muy graves o mortales que se produzcan durante la ejecución de los trabajos realizados para la APV.
- La APV se reserva el derecho de autoridad respecto a la observación, por parte del contratista, de las medidas de seguridad contenidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones concordantes así como en cualquiera de los procedimientos de trabajo internos vigentes en la APV y podrá ejercer su derecho a paralizar los trabajos en caso de observar un incumplimiento por parte del adjudicatario de las medidas de seguridad contenidas en la Reglamentación vigente, si se está poniendo en situación de riesgo tanto al personal como a las instalaciones o a terceros. Así mismo, los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria podrán paralizarse temporal o definitivamente por riesgos surgidos en la ejecución del trabajo, tanto para sus trabajadores como para el personal de la APV o terceros. En estos supuestos la empresa adjudicataria no podrá justificar una modificación del precio acordado ni una variación en el plazo de realización de los trabajos obligatorios. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo del contratista, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la APV.
- El adjudicatario será responsable civil y administrativamente, de las faltas que cometan sus trabajadores y empleados y así también, quedará obligado al resarcimiento de daños y perjuicios que se causen a terceros con motivo de la negligente, o defectuosa prestación de los servicios, o en general por el funcionamiento de los mismos, por dolo o por culpa, independientemente de que recaigan sobre bienes, personas, o

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 24 -</i>

instalaciones tanto particulares como de la APV, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérselo al adjudicatario.

- La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en la normativa de PRL o bien en alguno de los procedimientos internos de la APV así como la no aportación de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa en PRL, según la gravedad del incumplimiento, será motivo suficiente para que la APV pueda resolver el presente contrato con las consecuencias que de ello se deriven o bien para retener los pagos pendientes de realizar al adjudicatario hasta que se subsane la deficiencia. Como guía para la establecer la gravedad del incumplimiento se seguirán los criterios establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- La APV dispone de una herramienta informática para la gestión de la documentación relativa a coordinación de actividades empresariales en PRL. La APV podrá solicitar al adjudicatario adherirse a esta plataforma para, de esta forma, facilitar el intercambio documental necesario para la actividad contratada.

Antes del inicio de cualquier trabajo o actividad, el responsable de prevención de la empresa adjudicataria, el responsable técnico, el encargado o el recurso preventivo, tiene la obligación de comunicarlo al responsable de prevención de la Autoridad Portuaria, o persona por esta delegada. No se puede dar comienzo a ningún trabajo, sin la previa aprobación por el responsable de prevención de la Autoridad Portuaria, o persona por esta delegada. En caso de ser necesaria la realización de la coordinación de actividades empresariales, antes del inicio de la actividad se tiene que enviar copia del documento de coordinación, al responsable de prevención de La Autoridad Portuaria, o persona por este delegada.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de estas obligaciones legales laborales, o la infracción en las disposiciones sobre obras y seguridad, por parte del personal designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Autoridad Portuaria.

12.PERMISOS Y LICENCIAS

Será de incumbencia del Consultor la obtención de los permisos y licencias de los propietarios, o titulares del dominio público, que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en los precios unitarios ofertados.

13.PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Consultor adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos si, a tenor de las disposiciones y Leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

14.INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los equipos podrán ser inspeccionados y contrastados en cualquier momento por la Dirección, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

El personal técnico que figure en la oferta como ejecutor directo de los trabajos objeto del Contrato no podrá ser sustituido sin autorización expresa del Director-Directora del contrato.

La Dirección podrá ordenar en cualquier momento y cuantas veces considere necesario la sustitución del personal y equipos del Consultor cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorios. Asimismo, podrá

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 25 -</i>

ordenar repetir todos aquellos trabajos o reconocimientos que a su juicio sean deficientes, estén mal situados o incumplan las prescripciones de este Pliego, en cuyo caso no serán de abono.

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo deberá ser planteada para su resolución al Director-Directora del Estudio.

Para la correcta ejecución de los trabajos, la Dirección organizará las visitas a las zonas del estudio y las reuniones con el equipo del Consultor que considere necesarias.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D.

En materia de protección de datos, se aplicará lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de agosto de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD) publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea del 4 de mayo de 2016 y en el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos (BOE 30 junio) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El contratista adoptará las medidas de seguridad que le correspondan según lo establecido en las normas indicadas.

El contratista se compromete explícitamente a formar e informar a todas las personas que emplee para la ejecución del contrato en las obligaciones que de tales normas dimanen.

En el caso de que el contratista tenga la condición jurídica de encargado del tratamiento, las partes firmarán un anexo al contrato, en el modelo establecido por la APV, con las obligaciones de las partes.

El contratista y el personal al que se le encargue la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, quedando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación que se le entregue al contratista tendrá como exclusivo fin el de realizar las tareas objeto del contrato, quedando prohibido que el adjudicatario y el personal encargado de su realización, la reproduzca por cualquier medio o la ceda total o parcialmente a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende así mismo al producto de dichas tareas.

El contratista se compromete a no dar información y/o datos proporcionados por la APV para cualquier otro uso no previsto en los pliegos que rigen en el contrato. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita de la APV, copia de los documentos o datos a terceras personas.

De ser el caso, todos los estudios y documentos elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad de la APV, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que se pueda oponer el contratista.

16. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Autoridad Portuaria designará a un Director del Contrato que supervisará la ejecución de los trabajos los trabajos. El Director del Contrato desempeñará en general una función coordinadora; establecerá criterios y líneas de actuación del personal para la correcta prestación del servicio de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones. Será el responsable de aceptar o rechazar los

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 26 -</i>

trabajos y validará las facturas mensuales. Para su trabajo el Director del Contrato contará con la colaboración de los responsables de los contratos sobre los que se presten los servicios recogidos en el presente Pliego.

El Director del contrato será el interlocutor del Delegado del Adjudicatario y para ello podrá fijar, a su criterio, las reuniones periódicas y ocasionales que estime oportunas, al objeto de seguir el desarrollo y marcha de las tareas de la empresa contratada.

En cualquier caso, la Autoridad Portuaria o sus personas designadas no serán responsables directa o solidariamente de lo que, en plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule o ejecute la empresa contratada.

17. DELEGADO DEL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte adjudicatario del Contrato de Suministro deberá designar a un delegado que será el Representante ante la Autoridad Portuaria para la ejecución del contrato.

El Delegado del adjudicatario, tendrá formación adecuada a las necesidades del contrato y actuará también como Asesor Técnico en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.

18. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Corresponde al representante de la APV, la interpretación técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas y la potestad de dictar las órdenes para su desarrollo.

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito al representante de la APV la correspondiente definición conforme se estipula en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo, si a juicio del representante de la APV los plazos de ejecución de los trabajos no se cumplen, este puede exigir al Contratista y este estará obligado a realizarlo, a disponer de más medios tanto humanos como técnicos hasta que se alcance el nivel óptimo en los plazos de ejecución. El coste de esta disposición correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo repercutirlos bajo ningún concepto a la APV.

19. FORMA DE PAGO

Una vez aplicada proporcionalmente la baja de adjudicación a los importes que aparecen en el Documento nº 3, el pago se realizará con los siguientes criterios:

- 80% del importe resultante tras la aplicación de la baja, de cada una de las fases relacionadas en el documento nº3 a medida que se realicen las entregas parciales y se cumplan los hitos de cada una de ellas.
- 20% una vez aprobado definitivamente por la Autoridad Portuaria de Vigo y/o los socios que componen PLISAN los documentos y entregadas todas las copias en formato papel y digital

Dichas condiciones de pago se podrán ver modificadas a criterio del Director-Directora del contrato y siempre de forma motivada.

 Puerto de Vigo <small>Autoridad Portuaria de Vigo</small>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 27 -</i>

En el importe de adjudicación del contrato se considerarán incluidos los costes de viaje, desplazamientos, dietas y demás gastos del equipo consultor para la realización de los trabajos, que serán por cuenta del adjudicatario, además del resto de obligaciones expresadas en el pliego de condiciones para la contratación de los trabajos.

Si por cualquier circunstancia alguna de las partidas que aparece en el doc. Nº 3 no se realizasen, el Consultor no tendrá derecho al abono de las mismas no pudiendo reclamar ninguna cantidad por tal situación.

El pago del importe final del contrato se efectuará en los términos que se especifican en el citado Pliego de Condiciones para la Contratación de la Asistencia Técnica, y dicho importe será el que resulte de deducir al importe de adjudicación las penalizaciones a que hubiese lugar.

20. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo total de ejecución de los trabajos de **4,5 MESES** de acuerdo con la siguiente planificación aproximada.

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
INFORME PREVIO DE EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE LA PLISAN					
ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REPARTO Y REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO U OTROS					
ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLISAN					
ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y SERVICIOS					
REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA EDAR					
REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA ETAP					
APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE					
REVISIÓN E INTEGRACIÓN FINAL DE LOS ENTREGABLES					

21. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, para el caso de contratos de servicios de carácter intelectual, la valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio:

La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por procedimiento abierto.

La puntuación global de las ofertas (PG) responderá a la siguiente fórmula:

$$PG = (X/100)*PT+(Y/100)*PF$$

Donde:

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 28 -</i>

X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (X=50)
Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (Y=50)
PT = Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)
PF = Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

21.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO

Los criterios de adjudicación de carácter cualitativo que servirán para la valoración de la calidad técnica de la oferta, serán:

1.-MEMORIA TÉCNICA (Hasta 80 puntos) que recoja la metodología general que se propone para el desarrollo de los trabajos.

El licitador deberá justificar y describir el enfoque global del trabajo, desde el punto de vista de su planteamiento y de su ejecución, así como aquellos condicionantes de todo tipo que tengan interacción con el mismo.

Deberá resumir, de forma breve y particularizada a la oferta, aquellos aspectos más destacados que permitan tener una idea clara de cuál es la propuesta de planificación y estrategia global que presenta, evitando copiar el pliego de la APV, particularizando especialmente los siguientes aspectos:

- Planteamiento General, análisis de las dificultades especiales del desarrollo del contrato, documentación gráfica, detalle de circunstancias concurrentes que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno y problemática particular. Hasta (20 puntos).
- Metodología y organización del trabajo, detallando relación de documentos especiales que se deban de desarrollar para obtener los documentos finales, y en general, cualquier aportación (descriptiva o gráfica) que pueda ser de interés para explicar la metodología a emplear. (Hasta 20 puntos).
- Medios Humanos para llevarlo a cabo (Hasta 20 puntos):
 - Organigrama técnico.
 - Equipo Técnico propuesto (aportando declaración responsable de adscripción del equipo al contrato y curriculum vitae del equipo propuesto. El consultor presentará en una tabla resumen el equipo técnico que propone para la ejecución del contrato. En dicha tabla especificará puesto del organigrama, nombre, titulación y experiencia en contratos similares y dedicación al contrato. Como anexos se podrán incluir los CV del personal propuesto que servirán únicamente como consulta). Se deberá explicitar el compromiso de asignación del equipo técnico propuesto con carta de compromiso al efecto. Este compromiso se incorporará en el sobre nº 1 como apartado independiente. **En el caso de que este apartado no fuese indicado en dicho sobre nº 1, se entenderá que no existe el citado certificado y la puntuación será nula. No se contemplarán certificados que se incorporen en el sobre nº2.**
- Programa de Trabajo, con inclusión de EDT (estructura de desglose de trabajo) que indique actividades, hitos y plazos parciales de entrega. Se deberá explicitar mediante tabla u otra herramienta comprensible la asignación de recursos y su % de dedicación a cada una de las actividades desglosadas en el Plan de Trabajo presentado. (Hasta 20 puntos).

2.-TECNOLOGÍA (I+D): (Hasta 5 puntos) Se valorará la aplicación de trabajos de I+D+I llevados a cabo por los licitadores en el ámbito de los campos tratados en el presente pliego.

3. CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTO: (Hasta 10 puntos) Se valorarán circunstancias tales como la aplicación de la gestión interna que determine la calidad durante el desarrollo del trabajo, así como los recursos asignados

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 29 -</i>

4. CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL PERSONAL Y FAMILIAR: (Hasta 5 puntos) Se valorarán las medidas implantadas dentro de la organización para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y que serán aplicables al equipo asignado por el licitador para la ejecución del contrato. Dichas medidas se justificarán mediante declaración responsable.

Los formatos en los que se presentará la documentación serán los siguientes (formato A4 orientación vertical).

FUENTE DE PÁRRAFOS: Calibri tamaño 12.

FUENTE DE TÍTULOS: Arial tamaño 12 negrita.

MARGEN SUPERIOR/INFERIOR/IZQUIERDO/DERECHO: 3cm/3cm/2,5cm/2,5cm.

INTERLINEADO: 1,5, con separación entre párrafos diferentes anterior y posterior 6 pto.

La memoria técnica de la oferta evitará la transcripción literal del Pliego o de la normativa correspondiente a aplicar en el desarrollo de los trabajos.

La extensión máxima de cada punto reseñado anteriormente será el siguiente:

Memoria técnica: Máximo 20 páginas

Tecnología (I+D+I): Máximo 2 páginas.

Control de calidad del Producto: Máximo 3 páginas.

Medidas de conciliación: Máximo 2 página.

En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, currículum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado. Ante un incumplimiento manifiesto, claro y continuado de los formatos se podrá reducir la valoración técnica (Vt) finalmente obtenida tras el análisis de la documentación técnica en 10 puntos.

Se incluirá declaración responsable del licitador o en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, la veracidad de la documentación presentada.

La valoración de cada uno de los apartados/subapartados anteriores se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- **EXCELENTE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera muy satisfactoria respecto del resto de las ofertas. **100% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**
- **ÓPTIMO:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera destacada respecto del resto de las ofertas. **75% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**
- **ACEPTABLE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera correcta o normal, estando en la media del resto de las ofertas. **50% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**
- **DEFICIENTE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera correcta o normal, estando poco satisfactoria respecto del resto de las ofertas. **25% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**

Una vez evaluados los criterios anteriores, cada licitante obtendrá su valoración técnica (Vt).

La puntuación técnica (Pt) seguirá la siguiente regla:

$$PT=VT$$

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 30 -</i>

Se considerarán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya $Pt < 50$, estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas "no contemplables".

21.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO.

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = ((P/100) * PE) + ((Q/100) * PO)$$

Siendo:

- P → Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=90 %)
- PE → Puntuación económica obtenida según punto 21.2.1 del presente pliego.
- Q → Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=10 %)
- PO → Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 21.2.2.

Se incorporarán en el sobre C de la oferta.

21.2.1 PRECIO (PE)

Para obtener las puntuaciones económicas PE (puntuación entre 0 y 100 puntos) de cada oferta, en función de la proposición económica de la misma, se procederá de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$PE = 97 + 3 * \frac{BO_j - (0,8 * Be)}{0,2 * Be} \quad \text{para } 0,8 * Be < BO_j \leq Be$$

$$PE = 90 + 7 * \frac{BO_j - (0,55 * Be)}{0,25 * Be} \quad \text{para } 0,55 * Be < BO_j \leq 0,8 * Be$$

$$PE = 90 * \frac{BO_j}{0,55 * Be} \quad \text{para } 0 < BO_j \leq 0,55 * Be$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Se entiende por baja de una oferta (BO_j) la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

Se considera oferta más económica a la oferta "contemplable" más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe, siendo en este caso Be la baja de dicha oferta más económica.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

La presunción de anomalía por bajo importe de una oferta se determinará como sigue:

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Marzo 2021
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	Clave: SET-376
	DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Página - 31 -

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5): $BO > BR + 4$

b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5): $BO > BM + 4$

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Ofj= Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y

PB = Presupuesto Base de Licitación, que figura en el Cuadro de Características del Pliego.

Se obtendrá, para cualquier número n de ofertas:

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para "n" mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables", se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Ofh, le corresponda un valor $BO_h = 100 (1 - Ofh/PB)$, que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando "n" es mayor o igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

21.2.2 OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (PO)

1.-COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DURANTE EL 1º AÑO DE PLAN DE MANTENIMIENTO (60 puntos) (A1)

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 32 -</i>

Se valorará con hasta 60 puntos aquel licitante que se comprometa a realizar los trabajos de implantación del plan elaborado durante un periodo de 1 año desde que se encuentre contratada la empresa o empresas que encargadas de realizar el mantenimiento efectivo de la PLISAN. En caso de ausencia de dicho compromiso, la puntuación será de 0 puntos.

2.-CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL (40 PUNTOS) (A2)

-Se valorará con 40 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores acrediten un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores acrediten disponer con al menos un trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

-Se valorará con 0 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores no cuenten con un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores no cuenten con ningún trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Asimismo, se valorarán con 0 puntos, las medidas excepcionales o alternativas que hayan podido adoptar las empresas licitadoras, en sustitución de la exigencia legal establecida, y que hubieran sido autorizadas por la Autoridad Laboral.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable donde indique el número total de trabajadores en plantilla, concretando, de dicho número, cuántos son trabajadores discapacitados, Posteriormente en fase de adjudicación deberá presentar certificado acreditativo de la discapacidad del/de los trabajador/es discapacitados, del organismo competente, así como el TC2 que acredite que el/los trabajador/es discapacitados se encuentra/n en situación de alta a la Seguridad Social por cuenta de la empresa licitadora.

En el caso de UTE, para obtener la puntuación citada, al menos una de las empresas integrantes debe cumplir con dicho criterio.

EL compromiso de aceptación de estos criterios se incorporará en un apartado independiente dentro del **sobre C de la oferta de forma clara mediante declaración responsable al efecto.**

La puntuación total de otros criterios evaluables mediante fórmulas será:

$$PO = A1+A2$$

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Marzo 2021</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN</i>	<i>Clave: SET-376</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 33 -</i>

22.CONCLUSIÓN

Con lo expuesto anteriormente se considera suficientemente justificado el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Vigo, Marzo 2021

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
PORTUARIAS

JOSÉ ANDRÉS SALVADORES GONZÁLEZ - 44428289V
 JOSÉ ANDRÉS SALVADORES GONZÁLEZ - 44428289V
 GONZÁLEZ - 44428289V 2021.03.24 09:24:10 +01'00'

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
 JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
 77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
 DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D, o=ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D, givenName=JOSÉ ENRIQUE, c=ES, ou=AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, serialNumber=EL ELECTRICIANO DE EMPLEADO PUBLICO
 serialNumber=00000000-77404577D
 Date: 2021.03.24 09:29:37 +01'00'

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

DOCUMENTO Nº 3:

PRESUPUESTO

DOCUMENTO Nº3: PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN se desglosa, para las distintas fases, del modo siguiente:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN					
COD	UD	CONCEPTO	MED	PU	Importe
Cap 1: DESARROLLO DEL CONTRATO					98.284,90
1.01	UD	INFORME PREVIO DE EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE LA PLISAN	1,00	10.525,00	10.525,00
1.02	UD	ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REPARTO Y REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO U OTROS	1,00	15.713,37	15.713,37
1.03	UD	ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLISAN	1,00	13.242,93	13.242,93
1.04	UD	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y SERVICIOS	1,00	33.450,56	33.450,56
1.05	UD	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA EDAR	1,00	10.303,16	10.303,16
1.06	UD	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA ETAP	1,00	10.303,16	10.303,16
1.07	UD	APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLISAN	1,00	4.746,72	4.746,72
Presupuesto de ejecución material					98.284,90
<i>Gastos Generales 13%</i>					<i>12.777,04</i>
<i>Beneficio Industrial 6%</i>					<i>5.897,09</i>
Presupuesto de ejecución por contrata					116.959,03
21% I.V.A.					24.561,40
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO					122.846,30

Se abonará las partidas realmente realizadas.

En consecuencia, el presupuesto total estimado para ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISEISMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (116.959,03 €)**, antes de IVA.

Vigo, Marzo 2021

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
PORTUARIAS

JOSÉ ANDRÉS
SALVADORES
GONZÁLEZ -
44428289V

JOSÉ ANDRÉS SALVADORES
GONZÁLEZ - 44428289V
2021.03.24 09:23:44 +01'00'

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D, o=ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D,
givenName=JOSÉ ENRIQUE, o=ES,
ou=AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=1026877404577D
Date: 2021.03.26 09:59:51 +01'00'

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

ANEJO Nº1:

INFRAESTRUCTURAS ACTUALES PLISAN

CONEXIÓN CON AUTOVIA DE LAS RIAS BAIXAS



Concello de SALVATERRA
Concello de AS NEVES

DEPOSITO DE REGULACIÓN

SISTEMAS XERAIS

CONEXIÓN VARIANTE DE SALVATERRA

CARRETERA PORRIÑO-ARBO

GER3

EDAR

Concello de SALVATERRA
Concello de AS NEVES

